

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-01257- 00
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: REYNALDO ADOLFO HERNÁNDEZ REYES
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada demandante, obrante a folio 27 del expediente, y ante la imposibilidad de notificar al demandado **REYNALDO ADOLFO HERNÁNDEZ REYES**, por ser procedente, el Despacho,

RESUELVE:

De conformidad a lo expuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, inclúyase al señor **REYNALDO ADOLFO HERNÁNDEZ REYES** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario